



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0001 -2012- GORE-ICA/PR Ica, 05 ENE. 2012

Visto, la carta de fecha 15 de Abril del 2011 mediante la cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Ica **Ing. Yuri Valery Auris Escobar** pone su cargo a disposición;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0069-2011-GORE-ICA/PR de fecha 31 de Enero del 2011 se resuelve designar al **Ing. Yuri Valery Auris Escobar** en el cargo de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Ica con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones correspondientes, el mismo que a través del documento del visto pone su cargo a disposición;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, conformado por profesionales seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que así los requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, el artículo 12° del Reglamento del Régimen Laboral del Cuerpo de Gerentes Públicos, aprobado con Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, dispone que los candidatos que se hubieren incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos serán asignados a un cargo de destino siempre que cuenten con vacantes;

Que, mediante el Oficio N° 848-2011-GORE-ICA/P de fecha 16 de Noviembre del 2011, se solicitó a la Autoridad Nacional del Servicio Civil, entre otros, la asignación de un Gerente Público para que desempeñe el cargo de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 003-2012-SERVIR-PE de fecha 02 de Enero del 2012 la Autoridad Nacional del Servicio Civil ha asignado al Gerente Público **Señor Wilfredo Becerra Silva** a desempeñar el cargo de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Ica;

Que los Gerentes Públicos son asignados a las entidades solicitantes por períodos de tres años renovables a pedido de éstas y conforme a lo establecido en el artículo 10° del Reglamento, el Gerente Público se encontrará bajo periodo de prueba durante de los tres primeros meses contados a partir de la fecha de inicio de funciones;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902,

Decreto Legislativo N° 1024 que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución la designación del **ING. YURI VALERY AURIS ESCOBAR** en el cargo de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, al **ING. WILFREDO BECERRA SILVA**, Gerente Público del Cuerpo de Gerentes Públicos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en el cargo de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica, por el periodo de 3 años, teniendo en cuenta el sexto considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 05 de Enero del 2012
Of. Circular N° 0012-2012-GORE-ICA-UAD

Señor PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° 0001-2012 de Fecha 05-01-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ